



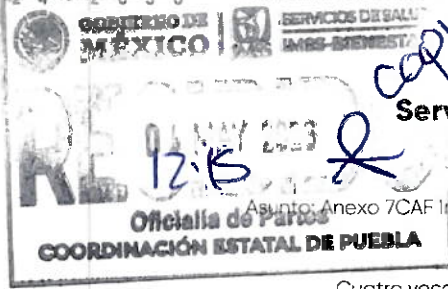
PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Salud
Secretaría de Salud

FORA ANDREA
PUEBLA

Pensar
en Grande

RECIBI DA0.
A. OS-26
12/5



Dirección General
Servicios de Salud del Estado de Puebla

Oficio No. DG-259/2026

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza



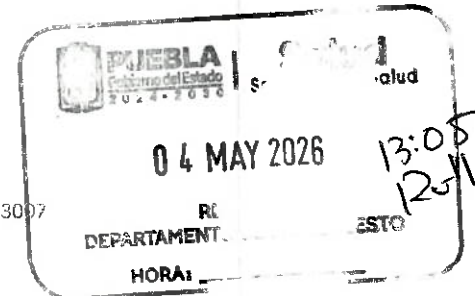
SECRETARÍA DE SALUD
GLADYS CARMEN GALAVIZ SOSA
SECRETARÍA DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 y 15 del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Estado de Puebla"; 13 párrafo primero, 31 fracción XII, 43, 49, 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 12 párrafo primero y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 5 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 2, 5 fracción II, 6 fracción I, 8, 9, 10 y 11 fracción I, III, IX y XXVIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", Convenio de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud que establece la colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, suscrito entre la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, Puebla y numeral 11. 7CAF. del Apartado Respecto a la Aportación Federal y numeral 10. 7CAF del Apartado Respecto de la Aportación Federal del Apéndice I del Anexo B Del Acuerdo de Coordinación para la Transferencia de Recursos Presupuestarios, celebrado entre el "IMSS-BIENESTAR" y el Estado de Puebla para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social 2026 a que se refiere el Título Tercero Bis, de la Ley General de Salud.

Adjunto al presente en forma impresa y en dispositivo USB:

- Anexo 7CAF Informe Trimestral de Transparencia Trimestre I (enero- marzo 2026)

Calle 6 Norte 603, Centro Puebla, Pue. C.P.72000 Tel. (222) 551 06 00 Ext. 3007
salud@puebla.gob.mx



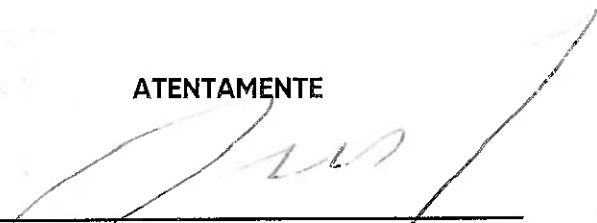
Recibí Copia
SAL
04/05/26

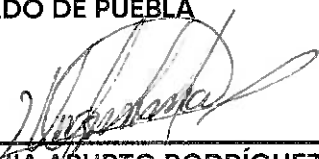




Sin otro particular, agradezco la atención que brinda al presente

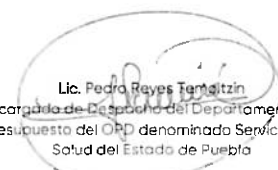
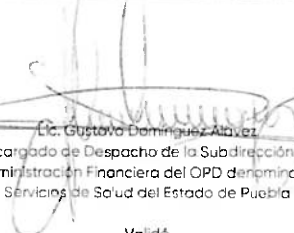

ATENTAMENTE


DR. JUSTINO JOAQUÍN ESPIDIO CÁMARILLO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA


VIRGINIA ABURTO RODRÍGUEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE RECTORÍA
INTERINSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA

- C.c.p - Mtra. Christian Leslie García Romero. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del IMSS-BIENESTAR Para su conocimiento. - Presente
- C.c.p - Lic. Alejandro Leyva Fineda. - Titular de la División de Fideicomisos del IMSS-BIENESTAR. -Para su conocimiento. - Presente.
- C.c.p - Dr. Gerónimo Lara Gálvez. - Coordinador Estatal de Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR Puebla. -Para su conocimiento. - Presente.
- C.c.p - CP. Francisco Rafael Reyes Velásquez - Jefe de Servicios Administrativos y Finanzas de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR Puebla. -Para su conocimiento. - Presente.
- C.c.p - Lic. Gerardo Felipe Arturo Morales Ramírez - Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Operación del OPD denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. - Presente.
- C.c.p - Lic. Gustavo Domínguez Alavez. - Encargado de Despacho de la Subdirección de Administración Financiera del OPD denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. - Presente.
- C.c.p.- Lic. Pedro Reyes Temaltzín. - Encargado de Despacho del Departamento de Presupuesto del OPD denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. - Para su conocimiento. - Presente.

Las firmas aquí son para control interno de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con el artículo 6 fracciones VII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 1 Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominada "Servicios de Salud del Estado de Puebla", debiendo destacar que la relación jerárquica existe entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Titular de la secretaría represento un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que han observar en el servicio público.

 Lic. Pedro Reyes Temaltzín Encargado de Despacho del Departamento de Presupuesto del OPD denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla Revisó: Elaboró: mlac	 Lic. Gustavo Domínguez Alavez Encargado de Despacho de la Subdirección de Administración Financiera del OPD denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla Validó	 Lic. Gerardo Felipe Arturo Morales Ramírez Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Operación del OPD denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla Autorizó
--	---	--



